



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/10/10-00
ACTA 1245/04/05/2026

“POR LA CUAL SE OTORGA FLEXIBILIDAD Y EXONERACIÓN DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, AL ESTUDIANTE CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ BERTOLO”

VISTO: El Memorando DA/0629/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe del estudiante CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ BERTOLO, con C.I.C. N° 4.791.782.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el estudiante presenta un diagnóstico de esclerosis múltiple (enfermedad neurodegenerativa) que requiere de un tratamiento específico.

Que dicha situación de salud ha limitado significativamente su asistencia presencial y su participación en las evaluaciones de la primera etapa del Primer Periodo Académico 2026.

Que este caso se encuadra al Protocolo de Atención Integral (Resolución N° 18/14-20-00), específicamente bajo el Art. 5 inciso D, que establece medidas de flexibilidad para estudiantes con enfermedades crónicas.

Que el estudiante posee inscripción vigente para el Primer Periodo Académico 2026 en las siguientes asignaturas:

Asignatura	Sección
Informática V	T/Q
Ingeniería económica	T/R
Investigación de operaciones IV	N/A
Mecánica de fluidos	N/A
Modelos matemáticos	T/Q
Planificación estratégica	N/A
Fuentes de datos	T/Q
Planificación y control de la producción	T/Q

La Resolución 26/09/29-00 del Acta 1244 “POR LA CUAL SE EXONERA LA ASISTENCIA A LAS CLASES PRESENCIALES AL ESTUDIANTE CESAR AUGUSTO ORTIZ BERTOLO Y SE HABILITA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCA”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 26/10/10-01** OTORGAR flexibilidad y Exoneración de asistencia presencial en todas las actividades académicas correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico 2026, al estudiante CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ BERTOLO, C.I.C. N° 4.791.782.
- 26/10/10-02** ENCOMENDAR al Departamento de Enseñanza, al Departamento de Aprendizaje y Bienestar Institucional, a realizar el seguimiento académico pertinente del estudiante CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ BERTOLO, garantizando que alcance los objetivos académicos sin comprometer su estado de salud.
- 26/10/10-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta